



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1978.-

91-78

Expte. N° 044/78

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Srta. María E. Saldeño; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección de Estadísticas Universitarias y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. María Estela SALDEÑO, Ayudante Técnico de la Dirección de Estadísticas Universitarias, Clase E - Categoría 8, seis (6) meses de licencia sin goce de haberes a partir del 1° de Febrero del corriente / año, por razones particulares y con cargo, a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR